

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA**

SAN PABLO, 20 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1813 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. POR DECRETO ALCALDICIO N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE A DON RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

CONSIDERANDO, Las necesidades de remplazar el piso de la sala de Pre-Basica previo nivelado del pisos con un a sobre losa de hormigón y posterior colocación de cerámica antideslizante.

AUTORIZÉSE, La compra de materiales para el remplazo del piso de la sala de Pre-Basica previo nivelado del pisos con un a sobre losa de hormigón y posterior colocación de cerámica antideslizante por un monto igual o inferior a 10 UTM.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO**

OAA/RRS/RJB/cca
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM